



Aporofobia

Nuevos conceptos para viejas realidades

**Emma Sobremonete de Mendicuti, Arantxa Rodríguez-Berrio,
Ane Ferrán Zubillaga, Usue Beloqui Marañón**

Universidad de Deusto



SUMARIO

Introducción

1. La aporofobia como reacción social inmunológica
2. Ser pobre es un delito, el delito de ser pobre
3. Humillados y ofendidos
4. Aporofobia institucionalizada
5. Los delitos de odio
6. Lo que esconden las cifras
7. La construcción social de la aporofobia
8. A modo de epílogo
9. Referencias Bibliográficas

Introducción

Desde las últimas décadas estamos asistiendo en Europa a múltiples y crecientes expresiones de nuevas intolerancias sustentadas sobre prejuicios básicos como son el racista, xenófobo, el de clase, antisemita, islamófobo, sexista, homófobo y otros que niegan la dignidad de las personas y ponen en solfa la universalidad de los derechos humanos. Estos prejuicios alimentan la dinámica de la agresividad, la violencia y el odio.

Las transformaciones sociales ocasionadas por la globalización neoliberal han resultado un caldo de cultivo inmejorable para alentar el crecimiento de los grandes demonios escondidos bajo las *doxas* del voraz capitalismo. Ante fenómenos como la desregulación del mercado, la precarización del mercado laboral y los movimientos migratorios de quienes buscan una vida mejor y más digna, las sociedades de Bienestar han puesto en marcha una pléyade de mecanismos de defensa para protegerse de todo lo que perciben que amenaza su orden social y su seguridad.

Las manifestaciones de intolerancia mencionadas son actitudes que niegan la dignidad de las personas diferentes y dan cuenta de la ola de deshumanización que asola a Europa poniendo en cuestión los valores democráticos logrados. Tras la superación de los duros acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, no era fácil imaginar que nuevos movimientos neofascistas y populistas iban a emerger con tanta fuerza y a promover discursos de odio y actitudes de rechazo e intolerancia fanática, amparándose en el relato de la crisis económica y en el de la inseguridad social.

En este contexto, sustentado bajo la égida de valores como el individualismo y la competitividad y en donde las solidaridades se están difuminando, el viejo rostro de la pobreza emergente se nos antoja más terrible que nunca y apela directamente a nuestra conciencia y responsabilidad. Ante ello, la sociedad se pone en marcha para justificar su presencia y

responsabilizar a sus víctimas. Así, este problema histórico reavivará el sentimiento de odio al pobre, al desposeído, al desamparado, al que carece de medios y recursos para vivir dignamente.

Para definir este sentimiento la filósofa Adela Cortina acuñará el término de aporofobia que utilizará por primera vez en una columna publicada en el diario ABC Cultural en 1995 (ABC, 1995). Etimológicamente, el término aporofobia proviene de los vocablos griegos, *aporos*: pobre, escaso de recursos, y *fobia*, temor intenso e irracional. Este nuevo término ha sido recientemente incorporado al diccionario de la RAE, y elegido curiosamente por la fundación BBVA palabra del año en 2017 (FBVA, 2017).

En aquel momento Cortina consideró que era necesario establecer un nuevo concepto para nombrar la verdadera etiología de tantas patologías sociales: “el odio al extranjero o al de distinta raza no nacen aquí sino vienen acompañados del triste aditamento de la pobreza, enfermedad que padecen también los de casa de toda la vida, y entonces es todavía peor, porque el pariente pobre es aún más que un peligro: es una vergüenza. Es el “pobre” (el “*aporos*”) el que molesta más que el extranjero (el “*xenos*”)” (ABC, 1995)

La principal virtud del vocablo aporofobia consiste en poner nombre a una realidad que hasta el momento no lo tenía (Martínez, 2002) y diferenciarla de la xenofobia porque como apunta Cortina: “es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, razas y etnias habitualmente sin recursos. No repugnan los árabes de la Costa del Sol, ni los alemanes y británicos dueños ya de la mitad del Mediterráneo; tampoco los gitanos enrolados en una tranquilizadora forma de vida paya, ni los niños extranjeros adoptados por padres deseosos de un hijo que no puede ser biológico (Cortina, 2000). La aporofobia visibiliza una actitud que es la clave de muchas de las conductas indeseables que existen en nuestras sociedades acomodadas.

Años después, Cortina (2017) publicará un libro para abordar esta realidad con mayor profundidad fruto de una ingente labor, tanto en artículos como en conferencias, para visibilizar esta cuestión, definiendo el concepto, estableciendo sus perímetros y analizando las consecuencias éticas de esta conducta. Para la autora era urgente poner nombre a la actitud al rechazo al pobre porque la fuerza que tiene en la vida social reside en que actúa desde el anonimato: “Justamente porque su realidad incontestable no tiene una existencia reconocida, no se la puede desactivar” (Cortina: 2017:24).

En opinión de Cortina (2017), el rechazo al pobre tiene una connotación particular, diferente a otros odios o fobias. La aporofobia esconde también, bajo las formas en que se manifiesta, el significado que los sujetos y el colectivo social atribuyen a lo que les causa temor o rechazo: la pobreza. Como ya apuntó Simmel (1977) el pobre como categoría sociológica no solamente es el que sufre determinadas deficiencias y privaciones, sino también el que recibe ayuda según las normas sociales. Por consiguiente, la pobreza no puede definirse en sí misma solamente en función de una carencia de recursos susceptibles de medición, sino también por la *reacción social* que se produce ante dicha situación.

En la búsqueda de las claves para entender de dónde surge el sentimiento de odio Cortina (2017) hace suya la idea de Glucksmann de que el odio reside en quien odia y no el colectivo objeto de odio porque quien padece esa fobia siempre la justifica culpabilizando de diversas

maneras a quien desprecia. El rechazo al pobre no solo degrada a quien lo practica sino que es una atentado contra la dignidad de personas concretas no contra la “dignidad humana” en abstracto. Se les rechaza por ser ellos y ellas, pertenecientes a un grupo cuya característica distintiva es la pobreza (Cortina, 2017). La autora refiriéndose a la evolución de la conciencia moral apunta que a pesar de los avances históricos que constituyen las declaraciones internacionales sobre los Derechos Humanos de los grupos más vulnerables, continúa existiendo un abismo entre la moral pensada y la moral vivida por las instituciones y las personas.

Para explicar las disonancias entre los deseos y la realidad, la autora señala la contribución de los avances de las neurociencias para comprender estas tendencias en conflicto. En el repaso que hace sobre las explicaciones que ayudan a comprender la aporofobia incluye también una explicación biológica relativa al componente aporóforo del cerebro (Cortina, 2017). Sin embargo, concluye que los genes no lo son todo puesto que los códigos de conducta del cerebro están modelados social y culturalmente, por lo que la reacción de rechazo al pobre se adquiere, se aprende y está en función de la construcción social y cultural de la pobreza cuyas raíces se hallan en la dialéctica de las relaciones sociales de cada momento histórico.

El conflicto entre grupos sociales puede observarse en las diferentes representaciones históricas de la pobreza como son: la idealización de sus virtudes, su ocultación o las formas en que se ha adulterado. Estas representaciones desempeñan un rol ideológico al servicio de los diferentes grupos sociales (Cuevas y Manso 2014).

Cada tipo de sociedad, como ha apuntado Bauman (2000), produce “los fantasmas que lo amenazan, pero los genera a su propia medida, así una sociedad insegura de su supervivencia desarrolla la mentalidad de una fortaleza sitiada” (p.114). La pobreza, como resultado del desequilibrio socioeconómico que somete a parte de la población a condiciones de vida indignas, se presenta como una amenaza a la estabilidad del sistema. Esta fantasma se alimenta a través de la difusión de mensajes alarmistas donde se vincula a las personas pobres con la delincuencia o la desviación social. Estas atribuciones generan el odio hacia ellas desde un imaginario basado en el prejuicio propiciando la construcción de murallas defensivas frente a ellos. (Martínez, 2002).

El lenguaje utilizado en los mensajes alarmistas juega un papel determinante en la construcción del fantasma amenazador. Se sirve del uso de metáforas como instrumento para estructurar los estereotipos, las actitudes y las representaciones sociales utilizando como altavoz los medios de comunicación y las redes sociales. Así nos encontramos, como señalan Aguilar y Buraschi (2012) que, por ejemplo, los medios de comunicación para referirse a los que ya de inicio entrarán a engrosar directamente las filas de la pobreza, utilizan metáforas acusadas como flujos, corrientes, oleadas..., que nos transmiten una noción de invasión ante la que reaccionamos instintivamente con temor o al menos alarma. Pero también con metáforas militares como clandestinos, ilegales, bombas demográficas..., que nos colocan en actitud defensiva.

Para Martínez (2002) por el mecanismo psicológico de la generalización apresurada se llega a la conclusión de que los pobres son peligrosos, sospechosos, o delincuentes. Estas falsas generalizaciones están tan incorporadas que resulta muy difícil cambiarlas. La distorsión en

la imagen de las personas pobres introduce un cambio en la percepción social que impide contemplar la realidad descarnada de quienes son víctimas de la pobreza y “necesita desechar todos aquellos aspectos que no encajan con el imaginario creado en torno al pobre desde el prejuicio” (Expósito, 2015: 75). Se produce entonces la culpabilización de la víctima que además, dada su situación de debilidad y vulnerabilidad no puede defenderse frente a las generalizaciones falsas. Esto da lugar al “círculo vicioso de la aporofobia” que al estigmatizar a las personas pobres incrementa sus dificultades y cuando por desesperación cometen algún acto ilegal o violento, se refuerza su mala imagen (Navarro, 2012).

De ahí la necesidad de visibilizar al *áporos*, ya que como nos advierte Almonacid (2018) de manera contundente “dar visibilidad al *áporos* no es solamente un acto de restitución categorial en pos de la superación de su condición objetivamente injusta, sino también el llamado a mirar el rostro de la persona concreta que padece la pobreza para descubrir que esta no constituye su identidad, sino únicamente una cualidad negativa que resulta de nuestra propia patología política, social y económica” (Almonacid, 2018:200)

1. La aporofobia como reacción social inmunológica

Las explicaciones sobre las causas o factores que contribuyen a la aporofobia no pueden comprenderse al margen de los valores sociales y de las características de la sociedad en cada momento histórico. En sociedades basadas en la ética del trabajo, que han vivido la opulencia, líquidas, individualistas [(Bauman, 2004, 2006) o del rendimiento de la que nos habla (Byung-Chul Han 2012)], no resulta extraño que una de las explicaciones de mayor calado sobre las causas de la pobreza y del rechazo hacia las personas empobrecidas hayan sido las de corte individualista.

Frente a explicaciones estructurales sobre las condiciones que generan la pobreza, desde la perspectiva individualista esta se presenta como efecto de algún tipo de fallo personal, es decir, algo que ha hecho mal la persona pobre para merecer esa situación, con lo que la pobreza pasa a ser una cuestión, no solo de naturaleza económica o social, sino moral en tanto es resultado de una mala acción (Navarro, 2002). Esta explicación inserta la culpa al pobre atribuyéndole la actitud de no querer salir de la pobreza. Considera que el empobrecimiento no tiene que ver con causas externas sino con factores personales lo que, en última instancia, contribuye a justificar la ausencia de responsabilidad política y social frente a ella y a reproducir la discriminación y la desigualdad social.

Si esto es así, en la civilización construida en el juego de dar y recibir, el que no tiene nada para dar, el pobre, es excluido: “porque no tiene nada que ofrecer, o así lo parece” (Cortina, 2017:21). Estas palabras de Cortina, recuerdan ideas de Sennett (2006) quien relaciona el rechazo al pobre con un elemento central de nuestra identidad cultural: el valor de la independencia y el desprecio a la dependencia. Para el autor bajo el nuevo paradigma del capitalismo, la dependencia hacia los demás tanto en el ámbito laboral como en el de la política social, se convierte en un elemento vergonzante.

El binomio dependencia/independencia se instaura como una frontera entre la dignidad y la indignidad. Por esta razón, aquellas personas que se encuentran bajo el cuidado de la política social, en lugar de ser consideradas verdaderas necesitadas de protección, se les considera auténticos parásitos sociales por tratar de beneficiarse de un patrimonio social que no

“merecen”. Esta ideología del parasitismo social se ha convertido en un potente instrumento disciplinario. La dependencia se vive pues de manera vergonzante en el espacio público y la dependencia respecto a los demás, se considera debilidad porque: “La severidad humana que evita el estado de necesidad y pone el acento en la autosuficiencia produce respeto a los ojos de los demás” (Sennett, 2009:109).

La cultura del éxito y del rendimiento esconde el fracaso y se fundamenta en el merecimiento. De hecho, incluso como dato anecdótico, en las reivindicaciones de las personas jubiladas en nuestras ciudades, podemos leer eslóganes como “el jubilado lo ha ganado, el gobierno lo ha robado”, que traducen el sentimiento de que: nosotras y nosotros hemos trabajado, hemos aportado, por tanto merecemos, ahora, lo nuestro, lo que nos corresponde.

Por tanto ¿qué entendemos por pobreza en nuestra cultura? ¿A quién se considera pobre? Seguramente no solo aquella persona que no tiene nada que ofrecer, quizá también lo sea aquella que ha tomado decisiones inadecuadas, aquella que no ha trabajado suficientemente, que no se ha esforzado suficientemente. Desde ahí, la aporofobia es una conducta que da cuenta del rechazo que provocan las personas o grupos menos productivos al no cumplir con los estándares exigidos por la sociedad. Pero estos estándares o exigencias de la sociedad del rendimiento, como ha señalado Byung-Chul Han en su obra *La sociedad del cansancio* (2012) han tomado nuevos y peligrosos derroteros.

Para Byung-Chul Han (2012), frente a la sociedad disciplinaria de Foucault, en la sociedad del rendimiento los sujetos se imponen un nuevo control desde dentro para ser más efectivos, es decir, se explotan a sí mismos en pos del éxito. Byung-Chul Han señala que en la sociedad actual el inconsciente colectivo se entrega a maximizar la producción pero utilizando ahora un nuevo mecanismo, “el poder hacer” convertido en un “deber” positivo. Para el autor este mecanismo incrementa el techo de posibilidades de producción de la sociedad.

Pero este “poder hacer” autoimpuesto que se sustenta en la idea que todas las personas son capaces de rendir si se esfuerzan al máximo, exime de responsabilidad a la estructura social y política. Se atribuye así el “fracaso” a las propias personas que no han sido capaces de “poder hacer”. Con este “deber” positivo del “poder hacer”, la sociedad lanza toda su artillería contra quienes no son capaces de producir: las personas pobres, provocando el sentimiento colectivo de rechazo, repugnancia y odio que se expresa en comportamientos aporófobos. Para Byung-Chul Han el “*We Can*” de Obama es la manifestación patente de esta idea.

Sin embargo, el fenómeno de la auto explotación no sería posible sin conquistar la naturaleza interior de las personas, su psiquismo, aspecto que, como señala Zamora (2014) refiriéndose a la deriva totalitarista del capitalismo descrita por Weinstein, resulta de la presión que ejerce el mercado a la indivisión social, a la homogeneidad, “que incita a obedecer “voluntariamente” la norma privada del funcionamiento objetivo de la competitividad, norma que coloniza todas las esferas sociales y todas las instituciones” (p.11). De esta manera la auto explotación del “poder hacer”, en tanto obligación internalizada se presenta así como un libre ejercicio de la voluntad.

En el análisis psicopolítico de Byung-Chul Han (2012), el autor señala que la sociedad del rendimiento genera violencias sistémicas que dan origen a infartos psíquicos y otras formas de patologías sociales. Desde esta metáfora puede entenderse la aporofobia como una

psicosociopatología que surge como forma de reacción social inmunológica frente a los pobres considerados como enemigos, que a modo de virus, enferman la sociedad. La emergencia de “tratamientos sociales” contra esta “patología social” tiene actualmente una de sus máximas expresiones en los campos/cárceles de migrantes pobres que se están construyendo en Europa y que nos muestran la cara más devastadora del desprecio hacia quienes son considerados una amenaza virulenta para las sociedades de bienestar.

Realidades de esta naturaleza, junto a otras como los guetos urbanos descritos por Wacquant (2000), son resultado de la intersección entre xenofobia y aporofobia y constituyen una expresión del sistema punitivo dirigido hacia poblaciones pobres, estigmatizadas y difamadas de los estados neoliberales. Para Wacquant (2000) las nuevas formas de panoptismo social que se han instalado en las sociedades avanzadas, a través de sus tres clásicos elementos: vigilancia, control y corrección, están creando una suerte de nuevas categorías sociales que reproducen la discriminación social de diferentes sectores de población. Estas categorías se han incorporado sutilmente en el imaginario colectivo configurando actitudes de rechazo u odio sustentadas en los prejuicios. Como señala Sales (2014) a las personas migrantes además de aplicarles atributos xenófobos se les culpabiliza junto a los pobres de toda la vida “de ser un pozo sin fondo para los menguados presupuestos sociales de las administraciones” (p. 42).

Las actitudes aporófobas de quienes apoyan la exclusión de las personas que no disponen de bienes para el intercambio social se corresponden con las actitudes de quienes Adela Cortina ha denominado “los demonios estúpidos”. La última expresión de las conductas de rechazo de estos demonios estúpidos la constituye el asesinato que es el comportamiento aporóforo por excelencia y el que está en la base de los totalitarismos (Navarro, 2002). Estas actitudes y comportamientos están aumentando con el afianzamiento de las políticas neoliberales y el desmantelamiento y adelgazamiento interesado de los dispositivos de protección social de la sociedad capitalista.

2. Ser pobre es un delito, el delito de ser pobre

Con la frase *ser pobre es un delito*, Bauman (2000) llamó la atención hace ya unos años sobre el estatuto social que estaban adquiriendo las personas pobres en las sociedades neoliberales. A través de la metáfora del *residuo humano*, Bauman (2005) advertirá cómo la sociedad de consumo estaba desechando sus vidas “al no existir razón alguna para su presencia ni justificación obvia para reivindicar el derecho a estar ahí” (p.24). Como ha señalado también Adela Cortina (2017) en las sociedades organizadas sobre la idea del contrato, las personas que no tienen nada interesante que ofrecer ni nada que pactar no son solo excluidas del intercambio social sino también descartables, merecedoras del desprecio.

Por ello no es extraño que la condena de la pobreza se plasme en diversas estrategias de invisibilización para cumplir, entre otras funciones, la de evitar su inquietante potencial conflictivo. El desorden social y la inseguridad ciudadana que provocan son considerados sus principales delitos. La aporofobia encuentra con este tipo de justificaciones un terreno abonado para manifestarse a través de diferentes maneras y utilizando diversos instrumentos.

Wacquant (2010) en su obra *Castigar a los pobres* plantea tres estrategias que con diferente énfasis utiliza el estado neoliberal en los países desarrollados para combatir e invisibilizar las conductas indeseables o molestas. En primer lugar, se refiere a las políticas asistenciales que cumplen simultáneamente dos funciones: aliviar las situaciones de carencia social e invisibilizarlas. Para el autor, el ofrecimiento de recursos es una de las principales acciones que utiliza el paternalismo neoliberal del Estado social para esconder una pobreza provocadora que no solo no modifica sus causas sino que las reproduce. La segunda consiste en medicalizar a los pobres considerándoles enfermos por padecer alcoholismo, drogodependencias, abusos o trastornos crónicos de salud, etc. En este caso, la acción principal reside en ofrecer un tratamiento individualizado acorde a su “patología”. La tercera estrategia es la penalización que apoyándose en normas y reglamentos castiga o reprime frecuentemente conductas indeseables de quienes tienen menos recursos económicos. Es el caso, por ejemplo, de las personas sin hogar, las que practican la mendicidad o las que se dedican a la venta ambulante.

El caso paradigmático de aplicación de la estrategia de la penalización es Estados Unidos, pero el autor ya vaticinó hace años que muy probablemente con el avance de las políticas neoliberales en Europa estas estrategias se irían extendiendo progresivamente para gestionar la pobreza. A tenor de los hechos su pronóstico no estaba errado. Estas estrategias además de funcionar como instrumentos para invisibilizar y condenar la pobreza evitan no solo trabajar sobre sus causas sino también hablar de sus efectos porque la vida de las personas pobres poco importa: *“pueden morir en centenas de millares que no hacen falta para la economía, para el mercado, para los gobiernos, para la universidad y para muchos ámbitos de la vida social”*. (Andrade 2008:8)

3. Humillados y ofendidos

La situación de pobreza, además de una carencia material, es una condición social y psicológica que se mide en función de los estándares de “decoro” establecidos por la sociedad conforme a los cuales se está o no a la “altura”. (Bauman, 2000). No es ningún secreto para quienes trabajan con las personas pobres que no “estar a la altura” provoca gran sufrimiento. Sin embargo, como ha señalado Zamora (2014), existe paradójicamente en las ciencias sociales gran reticencia a utilizar el término sufrimiento como fundamento de las políticas dirigidas a combatir la pobreza y sus efectos. Pero ¿cómo afrontarla relegando a un segundo plano esta dimensión? Posiblemente invisibilizarla sea una manifestación más que desvela el contenido complejo, amenazante y persistente de una realidad multifactorial que se nos resiste y resulta molesta. Para Zamora, el poner la mirada sobre los efectos subjetivos supone una ganancia crítica, lo que en ningún caso significa alejarse de la dimensión estructural de los procesos que los ponen en marcha. Coincidimos con el autor en que es preciso mantener la tensión entre ambas dimensiones para afrontar la problemática y las actitudes sociales frente a la pobreza y a las personas pobres (Zamora 2014). En la misma línea Gaujoleac (2015) señala que los fenómenos sociales no son puramente sociales sino complejos y multidimensionales, lo cual exige incorporar otros elementos para su comprensión y, particularmente, los psíquicos pero “no para oponer un sistema explicativo a otro, sino para combinarlos, demostrar la reciprocidad de las influencias de un registro sobre

el otro, estudiar los efectos de interacción, oposición o complementariedad. La mayor parte de los hechos sociales son hechos sociopsíquicos” (p. 17-18).

Entre los efectos que provoca la aporofobia está la vulnerabilidad, la indefensión la vergüenza y la culpa. La vergüenza es un sentimiento de pérdida de dignidad causado bien por una falta cometida o por una humillación o insulto recibidos. Gaujoleac (2015) analiza la naturaleza de este sentimiento, centrándose tanto en sus elementos constitutivos como en sus múltiples fuentes. Para el autor la vergüenza es un *meta-sentimiento*: “compuesto por una variedad de sentimientos tales como rabia, culpa, amor, odio, ira, agresividad, estupefacción, miedo, etc., (...) que conmociona al sujeto en su funcionamiento inconsciente y sus relaciones con el mundo” (p.66).

La vergüenza que sufren las personas pobres se produce como consecuencia de distintas violencias humillantes tanto materiales como psíquicas, simbólicas o legales que caracterizan las relaciones sociales. Estas humillaciones que afectan a la auto comprensión normativa de los sujetos y les deja excluidas de determinados derechos dentro de la sociedad son instrumentos de poder (Honneth, 1992).

Entre los elementos constitutivos de la vergüenza, Gaujoleac (2015) señala el sentimiento de ilegitimidad que experimentan las personas ante la percepción de que su existencia es de alguna forma denegada, el sentimiento de inferioridad por ser tratados de manera diferente porque no se les reconoce su “valor”, el desgarramiento interior que sufren cuando no encuentran mediaciones satisfactorias y la degradación producida por la mirada negativa del otro. No hay nada más insoportable que no ser considerado como semejante a los otros. Pero además, a la vergüenza le acompaña el silencio porque de ella no se puede hablar sin correr el riesgo de ser desaprobado.

Esta amalgama de sentimientos produce “nudos sociopsíquicos” que afectan a la totalidad de la existencia y neutralizan sus posibilidades de comunicación, de expresión y de acción. Sin embargo, para Honneth (1992) el fracaso de las expectativas de reconocimiento puede actuar como fuente de motivación para ponerse en acción: “En tales reacciones de sentimiento de vergüenza, la experiencia del menosprecio puede devenir el impulso motivacional de una lucha por el reconocimiento. Pues la tensión motivacional en que el singular es forzado a entrar por el sufrimiento de humillaciones, sólo puede disolverla cuando vuelve a encontrar la posibilidad de un nuevo obrar (p. 68). Para el autor en el sentimiento negativo que provoca la experiencia de un desprecio existe el potencial de tomar conciencia de la injusticia y motivar la resistencia política. Pero esta posibilidad dependerá de las condiciones políticas y culturales del contexto en que se encuentren las personas afectadas. Los movimientos sociales de indignación y resistencia colectiva a los que estamos asistiendo en nuestro país, son reacciones de la ciudadanía frente al agravio moral de quienes son injustamente tratados y síntomas esperanzadores de la capacidad para romper el círculo de la impotencia y del silencio.

4. Aporofobia institucionalizada

Las violencias humillantes pueden ser ocasionadas por múltiples agentes entre los cuales se encuentran las instituciones sociales. Para Expósito (2016) la aporofobia institucionalizada se

diferencia de la aporofobia manifiesta en que penetra en el ámbito de lo instituido y de manera sutil e invisible, a través de sus prácticas sociales, reproduce la pobreza y el imaginario descalificador sobre las personas pobres. En la aproximación que realiza Expósito (2016) identifica cinco instituciones que muestran actitudes aporóforas: la caridad, los guetos y albergues, el mercado de trabajo, el consumo y los medios de comunicación. La caridad es ejemplo de institución aporófora cuando se ejerce de arriba hacia abajo: de quien tiene hacia quien no tiene, cuando supone un trato discriminante y diferenciador hacia la persona pobre al no ser considerada como sujeto de derechos y deberes, al convertir sus necesidades en una cuestión de beneficencia y en objeto de la caridad del resto (Zamora, 1999).

Otras instituciones aporóforas que cita Expósito (2016) son los guetos y albergues como espacios para ubicar a las personas superfluas, innecesarias, molestas. Para Bauman los guetos son lugares destinados a los residuos humanos, vertederos sociales simbólicos. Pero los albergues en sí mismos no tienen por qué ser aporóforos. En tanto refugio para aquellas personas que no tienen dónde ir es el lugar donde buscar seguridad e iniciar el camino hacia la inclusión. Los albergues u otras instituciones de acogida son aporóforas cuando privan a las personas de una parte de su ciudadanía y se les exige para acceder y permanecer en ellos plegarse a unas normas en cuya elaboración no han participado, convirtiéndoles en objetos gestionables. (Expósito, 2016). Iniciativas como el modelo Housing first o Pathways Housing First que se están desarrollando en nuestro país a imagen y semejanza de lo que han hecho otros países (Bregman, 2017) son un ejemplo de la búsqueda de alternativas no aporóforas para personas sin hogar. Este modelo está orientado a facilitar una vivienda propia digna pero sin exigir condiciones previas. Parten de que el derecho a la vivienda y a la autodeterminación deben de ser garantizados para cualquier persona y, específicamente para las más vulnerables, como son las personas sin hogar (Llovet y Aguilar, 2016). El modelo Housing First además de combatir el *sinhogarismo* contribuye a eliminar el riesgo de sufrir un delito de odio por aporofobia.

También el mercado de trabajo puede considerarse una institución aporófora puesto que somete a las personas a aceptar cualquier tipo de empleo precario bajo la amenaza de su expulsión del juego del mercado. Y precisamente a las personas con menos recursos y que disponen de menores oportunidades para el acceso a un empleo es a las que más fácilmente se les pueden imponer cualquier tipo de condiciones laborales, haciéndoles sentir la humillación de que el ofrecimiento de empleo es prácticamente un favor, por lo que se ven obligadas a aceptarlo para no verse en el paro, abocadas a la pobreza y, en consecuencia, a tener que recurrir a las ayudas del Estado (Expósito, 2016). Igualmente las personas pobres quedan excluidas del consumo de productos básicos para la supervivencia simplemente porque que no tienen nada que ofrecer a cambio en un modelo contractual donde no todas las personas pueden ejercer igualmente su libertad.

Otra institución son los medios de comunicación que, frecuentemente, difunden casos de aporofobia presentando a las personas pobres como víctimas o como delincuentes. El nexo que establecen entre la pobreza y la delincuencia contribuye a generalizar el miedo a la pobreza y legitimar el discurso descalificador y condenatorio a partir de la creación de un grupo imaginario. El poder de los medios de comunicación radica en su omnipresencia mediática y en el reconocimiento internacional que gozan quienes los articulan, siendo sus argumentos y su crítica tan consistentes que han logrado calar en grandes capas de población. La crítica que antes despertaban se ha hecho funcional al sistema. (Vacquant,

2000). De esta manera los relatos neoliberales que transmiten sobre las presuntas causas de la pobreza, la violencia o el crimen se están expandiendo y han conseguido propagar el rechazo, el miedo o el odio.

Para Cortina (2017), la miseria de los discursos de odio radica en que son *monológicos* porque quien los pronuncia no considera a su oyente como un interlocutor válido con derecho a replicar sino como objeto de desprecio. Puesto que la palabra es una de las acciones más poderosas, el discurso del odio daña a las personas que denigra, las humilla, las desvaloriza, les arrebató su reputación, y les priva del reconocimiento y dignidad que merecen. La desigualdad radical que establece el discurso del odio entre el nosotros y el ellos es una de sus grandes miserias. Estos discursos provocan una reacción colectiva de búsqueda de protección y seguridad. De esta necesidad surgirá en Estados Unidos la estrategia de la tolerancia cero que posteriormente se ha ido extendiendo a los países europeos. La tolerancia cero, bajo las diversas formas en que se presenta, está incrementando el control y la vigilancia de diversos sectores de personas pobres (Tijoux, 2002).

En la gestión neoliberal de la pobreza, las fronteras normativas establecidas para diferenciar entre lo aceptado y lo rechazado tienen también su correlato en las políticas sociales y sus mecanismos de inclusión. En el intento que hacen los Estados de Bienestar de reducir las desigualdades aportando ayuda a las personas pobres, a menudo estas las perciben como algo humillante al estar supeditadas a una serie de condiciones. Por ejemplo, en el caso de la regulación del acceso a las prestaciones económicas otorgadas por el sistema de servicios sociales, no sólo es preciso demostrar cuán pobre se es, sino también comprometerse con la utilización adecuada de los recursos recibidos y aceptar las contrapartidas exigidas en términos de conducta. Es como si a quien padeciera una enfermedad grave se le condicionara el tratamiento al cumplimiento de determinados comportamientos o como si a un adolescente conflictivo se le negara el acceso a la educación por la inadecuación de su conducta o la de sus figuras parentales.

La larga y en ocasiones humillante senda que tiene que transitar la persona pobre para convertirse en sujeto merecedor de la ayuda del Estado da cuenta de una suerte de aporofobia institucional sustentada sobre la desconfianza y el recelo hacia ellas. Estas, en última instancia, y conforme a la legislación vigente, serán dignas de asistencia o de compasión si su situación puede explicarse por causas externas sobrevenidas y muestran su voluntad de salir de la pobreza. A propósito de la concesión o denegación de una renta mínima de inserción, la cita siguiente de un profesional de los servicios sociales que participó en una investigación realizada por Cortinas (2012) ilustra perfectamente esta idea:

“Tenía a unos a quienes *se la cerré (la prestación económica)*, y se generó un pitote. *La cerré yo*, aunque la demanda era la de la trabajadora social, porque el tío llevaba 10 o 12 años en motivación, y el tío se lo había tomado como una pensión [...]. Ahora, el hijo ha venido y *me ha pedido* la PIRMI [...]. (p. 97)

El margen de discrecionalidad para la concesión y suspensión de la prestación indica el escaso reconocimiento del que gozan los derechos subjetivos contenidos en las leyes de servicios sociales. El que la concesión de una prestación social dependa de determinadas contrapartidas deja a las personas al albur de profesionales y equipos, en cuyos juicios técnicos y de valor se adivinan los cantos de sirena del discurso hegemónico sobre la

explicación individualista de la pobreza. Como se puede observar, en la cita anterior no se encuentra atisbo alguno de explicación social sobre los determinantes socioeconómicos de la situación.

En relación a lo que está ocurriendo actualmente en los Servicios Sociales, Nogués y Cabrera (2013) señalan que estos han sucumbido al hechizo del componente funcional del discurso neoliberal que “aspira, de forma boba y mansurrona, a generar pensamiento «positivo»: psicología «positiva», sociología «positiva», trabajo social «positivo», etc., y descarta cualquier aproximación crítica, tildándola de negativismo, radicalismo o populismo” (p.238). Esta ausencia de crítica significa asumir que nos encontramos en una realidad irreversible ante la cual no queda otra posibilidad que aceptarla. Sin embargo, existe un gran sector crítico que está luchando por el derecho a una renta básica universal e incondicional como deber de justicia y para romper con el extenuado e ineficiente estatus ideológico y burocrático de lo instituido. Es significativo que a pesar de las evidencias sociales y económicas disponibles para avalar el reconocimiento de este derecho (Bregman, 2017; Arcarons, Raventós y Torrens, 2017) existan tantas resistencias para hacerlo efectivo.

5. Los delitos de odio

Los actos de violencia, intimidación y delitos de odio contra grupos vulnerables, personas en riesgo o que ejercen su derecho de libre opinión y expresión, dan cuenta de la ola de intolerancia que se ha instalado en Europa. La preocupación por esta cuestión ha quedado patente en las medidas que han adoptado los Gobiernos democráticos y en las acciones desarrolladas por diversos movimientos sociales que han surgido para luchar contra la barbarie que representa la intolerancia.

El término delito de odio es de cuño relativamente reciente por lo que su significado ha ocasionado debates respecto a su propia existencia, justificación y regulación por dos motivos: la determinación sobre qué grupos o personas deberían estar consideradas como víctimas del odio y la dificultad de alcanzar un consenso internacional (López Ortega, 2017: 20)

En un intento de alcanzar dicho consenso internacional, al menos a nivel europeo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) define en 2003 los delitos de odio como: “toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Este grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su “raza”, real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar”. (Decisión nº 4/03 de la OSCE, 2003).

Concretamente en España el delito de odio no está tipificado en esos términos en el Código Penal, aunque determinados artículos se enmarquen dentro de la categoría de delitos de odio según esta definición aprobada por la OSCE en 2003, entre los que cabe señalar los artículos 22.4, 170.1, 314, 607 y, especialmente, el 510. De igual manera el contenido de esa definición se corresponde con determinadas conductas y hechos recogidos en normas administrativas,

como por ejemplo, en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Por tanto, los delitos de odio abarcan un amplio abanico de conductas y hechos, que bajo el denominador común del odio, concentran desde un conjunto de infracciones penales recogidas en el Código Penal hasta infracciones recogidas a su vez en diferentes normas administrativas.

En todos estas disposiciones el delito se origina derivado de comportamientos que dañan a las personas por razón de pertenencia a un determinado grupo por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad. Todas estas conductas presentan como denominador común, que el rechazo, el odio y la discriminación son elementos motores de la acción, haciendo referencia expresa en la letra de la ley a sentimientos tales como la hostilidad, el menosprecio, la humillación o el descrédito.

De ahí la especificidad del delito de odio frente a otros tipos de delito: la víctima es seleccionada por la atribución negativa de su identidad generando además del daño material y/o físico un daño psicológico que no se agota en la víctima misma sino que se extiende a sus iguales, desconcertando, atemorizando, *insegurizando* también a los grupos y comunidades a las que pertenecen.

Para *Movimiento frente a la Intolerancia* ya en su Informe Raxen de 2012, *Europa en Crisis: Tolerancia o Barbarie Racismo, Xenofobia e Intolerancia en Internet*. señala que a diferencia de las víctimas de muchos otros actos delictivos, las víctimas de odio se seleccionan sobre la base de lo que ellas representan más que sobre lo que ellas son o hacen. El mensaje que se transmite no sólo alcanza a la víctima inmediata sino también a la comunidad de la que la víctima es miembro. De este modo, en algunas ocasiones son descritos como delitos simbólicos, siendo un atentado directo a los valores y principios constitucionales como a la dignidad de la persona, los derechos humanos, la libertad, la igualdad y la justicia (Informe Raxen, 2012: 14).

En lo que a cifras se refiere, solo en los últimos años se ha llevado a cabo un esfuerzo real por documentar y recoger de manera oficial los delitos de odio, llevando a cabo una serie de adaptaciones y reformas a nivel nacional así como un conjunto de actividades formativas dirigidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los distintos ámbitos territoriales, con el fin tanto de adecuar la normativa interna a los principios consolidados a nivel internacional en esta materia, como a mejorar los procedimientos de identificación y registro de los incidentes y delitos de odio.

Así a partir de 2012, el Estado español siguiendo las recomendaciones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), formado por los ministros de Justicia y de Interior de todos los Estados miembros de la UE, comienza a recopilar los datos sobre los delitos motivados por odio, colaborando a su vez con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la creación de un Mapa de Discriminación, teniendo como ejes principales tres dimensiones:

ENTORNO: recogiendo la percepción social de la discriminación;

VÍCTIMAS: reuniendo las experiencias discriminatorias vividas o la percepción de las mismas desde la perspectiva de las víctimas de discriminación;

CIFRAS: recopilando los datos empíricos en los ámbitos penal, civil, laboral y administrativo sobre delitos, faltas e infracciones administrativas y civiles de contenido o motivación discriminatoria.

Como resultado de estas medidas, se publican desde 2014 por parte del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, los Informes sobre Incidentes Relacionados con los Delitos de Odio en España correspondientes a los datos de los años: 2013, 2014, 2015 y 2016. Dichos datos se corresponden con los hechos registrados por Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y Policías Locales que facilitan la información al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Como aspecto metodológico hay que señalar, que estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se basan en protocolos de recogida de información donde se les especifica claramente cómo deben llevar a cabo el registro de la información recopilada. Se registra el tipo de hecho delictivo especificando el contexto en el cual se desarrolla la acción, este último campo incluye las circunstancias y condiciones en que se desarrolla el hecho, es decir, las personas, cosas y situaciones donde tiene el lugar el delito de odio.

Aunque la recogida sistemática de esta información supone un gran avance en el conocimiento de la naturaleza y evolución de los delitos de odio, lo cierto es que también presentan importantes limitaciones para establecer de forma exhaustiva el alcance real de estas acciones. La principal limitación se encuentra en que los delitos de odio lo son en cuanto son *hechos conocidos*, es decir, que en los protocolos de recogida de información por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el delito de odio se entiende como aquellas infracciones penales y administrativas que han sido conocidas, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada como labor preventiva o de investigación.

Quedan pues fuera de estas cifras oficiales los delitos de odio fruto de la "criminalidad oculta", los que podríamos llamar "delitos de odio encubiertos", para los que la aporofobia es especialmente sensible debido al componente de "vergüenza", ampliamente tratado en páginas anteriores, que juega un papel decisivo a la hora de la denuncia, como catalizador del sentimiento de no merecimiento de ayuda, de reconocimiento de derechos y, por tanto, la subsiguiente pérdida de confianza en recibirlos.

Así, por ejemplo, los datos del Observatorio Hatento en su Informe de Investigación de 2015 sobre *Los Delitos de Odio sobre las Personas Sin Hogar*, apuntan claramente en esta dirección, señalando que de las 47 personas que relataron una agresión física, sólo ocho de ellas presentaron denuncia, es decir tan solo un 17 %. Es más, de las cuatro personas que sufrieron agresión sexual, únicamente una de ellas denunció. Las razones de la no denuncia, en el 70 % de los casos se deben al convencimiento de las víctimas de que no sirve para nada denunciar y en el 11 % al miedo a posibles represalias por parte de los agresores. En todo caso, el estudio revela que el 63% de las personas sin hogar entrevistadas que sufrieron un incidente o delito de odio no acudieron a ningún tipo de servicio u organización especializada. El 43,1 % de ellas consideraba que no iba a servir de nada y el 19,4 % no confiaba en ningún servicio. Por tanto, como concluye el estudio "no se trata de un problema

de desconocimiento de los recursos, sino de confianza en su utilidad y su capacidad de respuesta” (Hatento, 2015:47)

El propio Ministerio de Interior consciente de estas limitaciones, promovió en el ejercicio 2016 la elaboración de un cuestionario, además de la recogida de datos para los Informes anuales, encaminado a realizar un sondeo entre las víctimas de delitos de odio en colaboración con ONG`s y asociaciones de ayuda a las víctimas, con la finalidad de conseguir una correcta identificación, recogida y codificación de los delitos de odio por parte de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente en aquellos casos en que no hubiera denuncia y también las razones por la cuales las víctimas no denunciaban. Los resultados de este estudio aún no se han hecho públicos.

En todo caso un avance muy significativo en la recopilación de información sobre los delitos de odio y que es necesario destacar como instrumento para evitar la zona oscura contribuyendo a su visibilización, es el hecho de que aunque la víctima no sea capaz o no pueda identificarse a sí misma como objeto de un delito de odio, lo puede hacer cualquier otra persona, ya sean las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como cualquier otro testigo, incluso aunque la víctima no esté de acuerdo. Este planteamiento tiene su origen en la recomendación efectuada por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2015).

Las tipologías de delitos de odio recogidas en las estadísticas oficiales incluyen acciones que presentan como factor denominador y común la presencia de un elemento motivador de odio y discriminación por razones de: racismo/xenofobia, orientación o identidad sexual, creencias o prácticas religiosas, aporofobia, discapacidad, antisemitismo, ideología, discriminación por sexo/género.

Definiéndose la aporofobia como el odio o rechazo al pobre, “recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado”, definición elaborada para el primer Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España (Ministerio del Interior, 2013: 4) y utilizada en los informes subsiguientes.

6. Lo que esconden las cifras

La evaluación real de las cifras de la aporofobia en España en los últimos años, exige un ejercicio de análisis conjunto con el resto de conductas definidas también como delitos de odio. Como ya se ha apuntado en las primeras páginas de este artículo, el rechazo, el odio al inmigrante, al perteneciente a otra etnia, a otra religión, a quien presenta una discapacidad o tiene una orientación sexual distinta a la nuestra, en definitiva, al “diferente”, se visibiliza en gran medida a través de la pobreza. Si el denominador común de estas acciones es el odio hacia el otro, el denominador común de esos otros, es en gran medida su situación de pobreza. La pobreza hace más vulnerable a esas personas, las visibiliza facilitando su identificación como víctimas propicias, posibles.

Hasta el momento, los datos registrados por el Ministerio de Interior revelan que, en lo que respecta a la aporofobia, no parecen reflejar con exactitud el alcance del fenómeno. Recogen una cantidad de incidentes prácticamente anecdóticos que por otro lado parecen remitir.

Tabla 1. Comparativa de los datos sobre delitos de odio en España de 2013 a 2016

TIPOLOGÍA %	2013		2014		2015		2016	
Antisemitismo	3	0,3	24	1,9	9	0,7	7	0,6
Aporofobia	4	0,3	11	0,9	17	1,3	10	0,8
Creencias/Prácticas Religiosas	42	3,6	63	4,9	70	5,3	47	3,7
Discapacidad	290	24,7	199	15,5	226	17,0	262	20,6
Orientación/Identidad Sexual	452	38,6	513	39,9	169	12,7	230	18,1
Racismo/Xenofobia	381	32,5	475	37,0	505	38,0	416	32,7
Ideología	----	----	----	----	308	23,2	259	20,4
Discriminación por Sexo/Género	----	----	----	----	24	1,8	41	3,2
TOTAL %	1.172	100	1.285	100	1.328	100	1.272	100

Fuente: Ministerio de Interior. Informes sobre evolución de los delitos de odio en España 2013, 2014, 2015 y 2016.

Sin embargo, si tomamos como referencia otros registros e investigaciones, en los que se contabilizan agresiones a un colectivo como las personas sin hogar, visibilizados en situación de extrema pobreza, los datos cambian de manera radical.

El Instituto Nacional de Estadística publicó en 2012 la Encuesta de Personas Sin Hogar arrojando unos datos que mostraban una realidad bien distinta. En ese año, el INE contabilizó 11.692 personas sin hogar, de las cuales 4.774 (40,8 %) fueron agredidas, 657 (5,6 %) sufrieron algún tipo de agresión sexual y 7.652 (65,4 %) fueron insultadas o amenazadas. Estos datos deberían tener correspondencia y no la tienen con los datos del Informe sobre Evolución de Delitos de Odio del Ministerio de Interior de 2013, basado en registros de información recogida también en 2012.

En 2015, el Observatorio Hatento, recoge datos sobre la situación de las personas sin hogar en los que revela también la especial vulnerabilidad que presentan frente a los delitos de odio. En el estudio fueron entrevistadas 261 personas sin hogar de las 7.126 atendidas en la red Hatento en distintas ciudades, el 33,5 % presentaban además algún tipo de discapacidad. El 19 % informan de al menos un incidente o delito relacionado con la aporofobia durante su historia de sinhogarismo, el 49 % de dos a cinco veces y el 32 % más de cinco veces. Es decir, prácticamente la totalidad de las personas entrevistadas fueron víctimas de al menos un incidente o delito de odio.

El estudio revela, a su vez, que las acciones más comunes contra las personas sin hogar son los insultos y el trato vejatorio y discriminatorio, las agresiones físicas, el acoso y la intimidación. Datos que se corresponden con más fidelidad con los recogidos por el INE en 2012 que con los registrados en el Informe del Ministerio del Interior de 2013.

Esta circunstancia no invalida los datos ofrecidos por el Ministerio de Interior sobre los delitos de odio, muy al contrario, al incorporar, como señalamos en párrafos anteriores, las circunstancias en las que se desarrollan dichos delitos, es decir, las personas, cosas o situaciones en las que ocurre el delito de odio, descubrimos datos que refuerzan y corroboran la premisa de que incluso tras acciones motivadas, o al menos registradas como delitos de odio por racismo/xenofobia, creencias/prácticas religiosas o antisemitismo, se esconde una razón más oculta, más inconsciente como es la aporofobia, el rechazo, el odio al pobre, al sin recursos, al desamparado.

El siguiente cuadro muestra la nacionalidad de las personas detenidas o investigadas por delitos de odio, así como la de sus víctimas:

Tabla 2. Comparativa de los datos porcentuales sobre nacionalidad de detenidos/investigados y víctimas de delitos de odio en España de 2014 a 2016

		2014	2015	2016
Detenidos/investigados	Españoles	79,1 %	80 %	83,2 %
	Extranjeros	20,9 %	20 %	16,8 %
Víctimas	Españoles	72 %	72,9 %	73,4 %
	Extranjeros	28 %	27,1 %	26,6 %

Fuente: Ministerio de Interior. Informes sobre evolución de los delitos de odio en España, 2014, 2015 y 2016.

Sorprende comprobar que la mayoría de las víctimas registradas son de nacionalidad española. Si partimos del hecho de que al menos los delitos de odio por racismo/xenofobia y creencias/prácticas religiosas por su propia naturaleza están más dirigidos a personas de otro país, y que estos delitos representan el 42 %, 43 % y 36 % en los informes de 2014, 2015 y 2016 respectivamente, cabría esperar un porcentaje mayor de víctimas extranjeras.

Una de las hipótesis que explicaría este desfase podría ser que la motivación última de la conducta de odio fuese en realidad la aporofobia, debiéndose esa diferencia porcentual a que los delitos de racismo/xenofobia estén más dirigidos a la comunidad gitana nacional, colectivo que presenta tasas de riesgo de pobreza y exclusión mucho más elevadas que la tasa media del país.

7. La construcción social de la aporofobia

La protección social a los pobres, tal y como señaló Simmel, está ligada a la percepción que tiene la población sobre el grado de responsabilidad personal que se atribuye a su situación (Simmel, 1908). La preocupación por conocer la percepción de la ciudadanía sobre las causas de la pobreza ha sido objeto de múltiples investigaciones cuyos resultados han contribuido tanto a tipificar sus causas como a legitimar las políticas públicas frente a la pobreza.

Siguiendo esta línea Feagin (1972) llevó a cabo una pionera y ambiciosa investigación en la que sobre las bases de las teorías de la atribución quiso identificar los juicios predominantes

que las personas establecen como causa de la pobreza. Seleccionó a 1.017 personas adultas mediante un muestreo aleatorio que vivían en distintas zonas de Estados Unidos, a las que pidió que describieran a una persona típicamente pobre, tras lo cual les pidió que expresaran su acuerdo o desacuerdo con un serie de afirmaciones que explicaban el porqué de la existencia de personas pobres en el país: (a) por falta de un adecuado manejo del dinero, (b) por falta de esfuerzo, (c) por falta de habilidades y talentos, (d) por enfermedades e incapacidades físicas, (e) por bajos sueldos, (f) por deficiencias de la sociedad para proveer buenas escuelas, (g) por prejuicios y discriminación, (h) por deficiencias de las industrias privadas para ofrecer suficientes empleos, (i) por ventajas de las personas ricas, y por último, (j) por mala suerte.

Feagin (1972) agrupó las respuestas en función de tres tipos de explicaciones: fatalistas, estructuralistas e individualistas. Las explicaciones fatalistas situaban las causas de la pobreza en factores que escapaban al control humano, como la mala suerte. Las explicaciones estructuralistas identificaban a la estructura social como determinante de la pobreza. Y, por último, las individualistas señalaban a las personas pobres como las causantes de su condición.

Si desde el enfoque individual cada persona es responsable de él o ella misma, evitar la pobreza es una tarea eminentemente personal. Pero si pobreza se considera una injusticia social y los pobres son principalmente las víctimas de un sistema que los ha condenado, las acciones para afrontar tal situación serán bien distintas. Compiten pues entre sí dos concepciones encontradas, las que devienen de actitudes de lástima y compasión hacia las personas pobres y las que tratan de eliminarlas o invisibilizarlas, culpabilizándolas. Interesa, por tanto, también analizar en cuál de los dos polos puede encontrarse en estos momentos nuestra sociedad.

¿En qué medida el pertenecer a un grupo u otro de personas consideradas pobres modifica la explicación de las causas de su pobreza y las actitudes hacia ellas? Tanto Coughlin (1980) como Furnham (1982) encontraron ya hace décadas, evidencias de que las actitudes sociales cambian en función de la imagen social que se tiene de los diferentes colectivos de personas pobres, concluyendo que hay grupos a los que se les considera más merecedores de protección y ayuda que otros, así la ciudadanía mostraba estar más a favor de la protección social para las personas de edad, seguido de cerca de la protección para personas enfermas y discapacitadas, y menos para familias necesitadas y personas desempleadas.

A propósito de esta cuestión Wim Van Oorschot (2006) examinó las percepciones de los europeos en relación al merecimiento que otorgan a cuatro grupos de personas susceptibles de protección social: personas mayores, enfermas y discapacitadas, desempleadas e inmigrantes; encontrando que en todos los países y categorías sociales existe un patrón común en relación al merecimiento de ayuda: en primer lugar, las personas mayores son vistas como más merecedoras, seguidas de cerca por personas enfermas y discapacitadas, personas desempleadas y, por último, aparecen las personas inmigrantes como las menos merecedoras. Está claro que los resultados de la investigación de Van Oorschot apuntan hacia una explicación de las causas de la pobreza de corte individualista, ya que los colectivos más merecedores de protección social como personas mayores, enfermas o con discapacidad, no pueden cambiar su situación, las causas de su situación están fuera de su control, no así, sin embargo, las personas desempleadas o las migrantes, cuyas

circunstancias pueden estar mediatizadas por comportamientos, actitudes o decisiones que les han llevado a su situación actual como: holgazanería, incorrecta toma de decisiones, falta de asunción de responsabilidades...

En lo que respecta a España, ya en 2002 el informe sobre Precariedad Social e Integración Social realizado por Gallie y Paugam para la Comisión Europea, Dirección General de Empleo, lo situaba como uno de los países en los que menos atribuciones individualistas se utilizaban como argumento por parte de la población para explicar las causas de la pobreza. Por otro lado, el Informe revelaba también fuertes variaciones entre los países europeos en lo que respecta a dichas atribuciones individualistas. Los países que puntuaron más alto en atribuir la pobreza a las características de las personas fueron de mayor a menor: Portugal (48%), Dinamarca (47%), el Reino Unido (43%) e Irlanda (41%). Por el contrario, las explicaciones sociales de la pobreza predominaron en Suecia y Alemania Oriental (69%), Finlandia (66%), Francia y Alemania Occidente (59%) seguidas por Bélgica y España (55%) e Italia (52%). Según los autores estas diferencias entre países no podían explicarse por un solo factor aunque encontraron relación entre el desarrollo de un sistema avanzado de protección social y la explicación social de la pobreza, y en sistemas como el británico, que había sido recortado considerablemente en los últimos años existía una mayor tendencia a ver la pobreza como el resultado de causas personales.

No ha ocurrido lo mismo en España, que en el Reino Unido. En España el socavamiento en las fases más agudas de la crisis del ya no muy desarrollado sistema de protección social no se ha correspondido con un cambio en la percepción de la población sobre las causas de la pobreza. Los resultados de la reciente Encuesta Europea de Valores Sociales (EVS) 2017, arrojan datos que mantienen a España entre los países que siguen considerando que la responsabilidad en la provisión de medios de vida corresponde fundamentalmente al Estado y que no es una responsabilidad individual. A la pregunta sobre el posicionamiento sobre responsabilidad individual versus responsabilidad Estatal a la hora de proporcionar medios de vida, en una escala del 1 al 10, siendo 1 la máxima responsabilidad individual y 10 la máxima responsabilidad Estatal, la población española presenta una media de 8,67.

En todo caso, ¿este posicionamiento se corresponderá en la realidad con menos cotas de discriminación? Los datos de la encuesta FOESSA 2018 pueden darnos alguna respuesta. Teniendo en cuenta las razones por las que se discrimina recogidas en la encuesta y que se corresponden con las tipologías los delitos de odio: raza o etnia, ser mujer e identidad sexual; veamos los datos.

Tabla 3. Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por raza/etnia, Ser mujer, su aspecto físico o su identidad sexual

	Raza o etnia	Ser mujer	Identidad sexual
Sí	7.4	7.5	0.6
No	92.6	92.5	99.4
Total	100	100	100

Fuente: Base de datos Encuesta FOESSA 2018

Tal y como podemos comprobar en la tabla anterior, el porcentaje de personas entrevistadas que se han sentido discriminadas por alguna de las circunstancias señaladas es muy bajo. Pero los datos varían cuando relacionamos las variables de percepción de la situación económica y la circunstancia concreta por la que se sienten discriminadas.

Tabla 4. Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por raza o etnia en función de la percepción de su situación económica durante los últimos 12 meses

Por raza o etnia	Rico	Por encima de la media	En la media	Por debajo de la media	Casi pobre	Pobre
No ha sentido discriminación	86.8	97.1	96.8	92	82	72.5
Sí ha sentido discriminación	13.2	2.9	3.2	8	18	27.5
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Base de datos Encuesta FOESSA 2018

En el caso de discriminación por razón de raza o etnia, comprobamos que los porcentajes varían considerablemente. Las personas que califican sus hogares como pobres o casi pobres, señalan haberse sentido discriminadas en un 27,5 % y en un 18 %, respectivamente. En estos datos encontramos la aporofobia. Veamos qué ocurre con otras variables.

Tabla 5. Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por ser mujer en función de la percepción de su situación económica durante los últimos 12 meses

Por ser mujer	Rico	Por encima de la media	En la media	Por debajo de la media	Casi pobre	Pobre
No ha sentido discriminación	79.2	91	93.7	92.4	90.8	87
Sí ha sentido discriminación	20.8	9	6.3	7.6	9.2	13
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Base de datos Encuesta FOESSA 2018

La dimensión de género desvela una realidad un tanto diferente, de hecho el colectivo que se ha sentido más discriminado por ser mujer es el de las personas que califican su situación económica como rico, en un 20,8 % de los casos. También las personas que califican su situación económica como pobre se han sentido discriminadas, pero en un porcentaje menor que por razón de raza o etnia, 13 % frente a 27.5 %.

Tabla.6 Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por su identidad sexual en función de la percepción de su situación económica durante los últimos 12 meses

Por su identidad sexual	Rico	Por encima de la media	En la media	Por debajo de la media	Casi pobre	Pobre
No ha sentido discriminación	100	99.4	99.4	99.5	99.4	99.4
Sí ha sentido discriminación	0	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Base de datos Encuesta FOESSA 2018

En relación a la variable identidad sexual, todas las personas entrevistadas sea cual sea la percepción de su situación económica en los últimos 12 meses, afirman no haberse sentido discriminadas por este motivo.

8. A modo de epílogo

La lucha contra la aporofobia no será posible sin que cambien las condiciones que la hacen posible y la reproducen. La distinción analítica entre aporofobia y otras fobias como la xenofobia con las que interactúa y se oculta, es un poderoso instrumento para el desarrollo de políticas contra los diferentes tipos de intolerancia social presentes en nuestras sociedades.

Si la “fobia” a las personas pobres es el resultado de la construcción social de la pobreza y de los prejuicios y estereotipos que albergamos sobre las personas pobres, su eliminación no puede pasar exclusivamente por mejorar las políticas dirigidas a detectar, proteger y acompañar a las víctimas de los delitos de odio y a penalizar a sus agresores. Con ser mucho, los cambios deben de ir mucho más allá, deben orientarse a modificar las causas de la pobreza, a prevenirlas, y a combatir la difusión interesada de los diversos mitos sobre las personas pobres que han reavivado las políticas neoliberales.

Hay que decirlo alto y claro, las personas pobres no son un peligro ni una amenaza. La verdadera amenaza para nuestra democracia está en seguir no reconociendo la igual dignidad para todas las personas y en continuar dando un trato diferencial a quienes “no se lo han ganado” o “desaprovechan las oportunidades”. Sabemos que las situaciones de pobreza de grandes capas de la población tienen que ver con la injusticia y con la desigualdad. Sabemos también que los logros del maltrecho Estado de Bienestar no han conseguido erradicar la pobreza, la desigualdad, ni los comportamientos aporófobos. ¿Cómo atajar entonces esa escisión entre los “otros” y el “nosotros” que nos lleva al rechazo, al temor o incluso al odio a las personas pobres? ¿Cómo garantizar los Derechos Humanos que tanto predicamos?

Ciertamente, las contradicciones actuales de nuestro sistema nos plantean un enorme desafío para dar un giro a las políticas y mecanismos de lucha contra la pobreza y sus efectos estigmatizantes y descalificadores sobre las personas. Este giro exige una crítica radical de sus condiciones de posibilidad en un contexto social y económico que ha internalizado las narrativas construidas en torno a las personas pobres y a la amenaza que suponen.

En la dialéctica permanente del neoliberalismo que genera a la vez pobreza y riqueza, los mecanismos de inclusión social, no solo se han vuelto incompetentes sino que están atrapados en su propia maquinaria (Matus, 2003). Los argumentos y prácticas *pseudocompasivas* y *pseudoigualitaristas* que exhibe el paternalismo benefactor del Estado Social son indicadores de la racionalidad mercantil en la que se encuentran apresadas las políticas de protección social.

Para que se produzca el giro mencionado es necesaria una crítica que comience con la crítica de sus presupuestos, discursos, políticas e intervenciones sociales. Una crítica que, como diría Benjamín, sea capaz de hacer ruina, que nos asome al abismo. Una crítica que tome en cuenta y se haga cargo desde dónde miramos, a quién y con qué ojos. Una crítica que examine la semántica que se utiliza porque si, como señaló Foucault, el discurso contiene posibilidades de vida y posibilidades de muerte, en la semántica nos jugamos mucho porque la palabra es acción (Matus, 2003).

Urge levantar una crítica cuyo proyecto ético y político promueva una toma de conciencia colectiva que no naturalice el discurso económico dominante y sea capaz de realizar cambios estructurales que ofrezcan no solo políticas de redistribución de la riqueza, sino también políticas de reconocimiento de la dignidad humana para todas las personas. Nos referimos al desarrollo de políticas orientadas por los Derechos Humanos capaces de atravesar todas las instituciones sociales y de operacionalizarse en nuevas formas y mecanismos de inclusión e incorporación social de carácter universalista que eviten las prácticas aporófobas y consideren lo que nos tienen que decir las personas que sufren, las víctimas, sobre sus experiencias de rechazo y desamparo y sus propuestas de emancipación. Escucharles y darles la voz forma parte ineludible del reconocimiento de su igual dignidad porque como señala Zamora (2014): “La mirada de la víctima tiene una capacidad propia de verdad, de desvelamiento de lo existente y de penetración en la lógica que lo preside, de la que carece la visión que comulga con el poder de los triunfadores o se deja obnubilar por su fulgor (p. 15). Las voces de quienes sufren son un potente instrumento para combatir el silencio y la invisibilidad de las violencias humillantes que padecen.

Pero los cambios políticos y jurídicos necesarios para un proyecto democrático de esta naturaleza deben de estar sustentados en un proyecto ético. En esta línea Cortina (2017) señala la necesidad de una ética incondicionada del reconocimiento de la dignidad humana, de la solidaridad con quienes se encuentran en situación vulnerable y también, de una ética del reconocimiento cordial, porque las vidas de todas las personas son interdependientes y cualquier persona de cualquier lugar del planeta puede verse necesitada de ayuda en algún momento de su vida. Para combatir el desprecio, el rechazo o el odio, Cortina propone construir una sociedad cosmopolita basada en la *hospitalidad universal* no solo entendida como virtud sino como derecho y deber de justicia que “cultive la apertura al “otro”, a cualquier otro, desde el reconocimiento compasivo” (p.167), algo que va mucho más allá que la moral basada en el beneficio mutuo. Y para el logro de este desafío, la autora señala que la educación en todos los ámbitos de la vida es un objetivo irrenunciable para construir una

ciudadanía comprometida con la justicia capaz de exigir los cambios necesarios para que los deseos se hagan realidad.

9. Referencias bibliográficas

- Aguilar, M.J., Buraschi, D. (2012) Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los servicios sociales que trabajan con personas migrantes .VII Congreso de Migraciones Internacionales. Bilbao. Recuperado de http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR_MJ.pdf
- Almonacid, (2018) Reseña, Cortina, Adela. Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia. Barcelona: Paidós, 2017. 200 pp. *Ideas y valores*, Vol. LXVII, Nº 166: 199-200.
- Andrade, M. (2008) ¿Qué es la aporofobia? *Boletín del Proyecto Interinstitucional DDHH Juntos* Nº39:6.
- Arcarons, J., Raventós, D., y Torrens, L. (2017) Renta Básica Incondicional: una propuesta de financiación racional y justa. Barcelona: Serval
- Bauman, Z. (1999) Modernidad líquida. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 1999.
- (2000) Trabajo, consumismo y nuevos pobres. Barcelona: Gedisa
 - (2005) Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias. Barcelona: Paidós.
- Bregman, R. (2017) Utopía para realistas Barcelona: Salamandra.
- Byung-Chul Han. (2012) *la sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Consejo de Europa (2015) Recomendación General nº 15 sobre Líneas de Actuación para combatir el discurso de odio. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Recuperado de <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>
- Cortina, A. (1995). Aporofobia. ABC Cultural (1/12/1995)
- (2007) Aporofobia. El rechazo al pobre. Barcelona: Paidós.
- Cortinas, J. (2012) La identidad profesional de los trabajadores sociales como elemento clave en el acceso a los programas de rentas mínimas: el caso de Catalunya. *Zerbitzuan*, nº 25
- Coughlin, R. (1980) Ideology, Public Opinion and Welfare Policy: Attitudes towards Taxes and Spending in Industrial Societies. Berkely: Institute of International Studies, University of California.
- Cuevas, J, Manso, B. (2014) La imagen de la pobreza, la pobreza de la imagen. Eu-topías. *Revista de interculturalidad comunicación y estudios europeos*, Vol., 7, 55-70
- Expósito Marín, A.J. (2016) Una aproximación a la aporofobia institucionalizada, en: E. Díaz Cano y R. L. Barbeito Iglesias (coord.) *XIV Premio de Ensayo Breve "Fermín Caballero"*. Toledo: ACMS, pp. 36-50
- Feagin, J. (1975). Subordinating poor persons: welfare and American beliefs. Englewood Cliffs, N.J: Prentice-Hall.

- Fundación BBVA (2017) *Aporofobia*, palabra del año 2017 para la Fundéu. (29/12/2017) Recuperado de <https://www.fundeu.es/recomendacion/aporofobia-palabra-del-ano-para-la-fundeu-bbva/>
- Furnham, A. (1982). Why are the poor always with us? Explanations for poverty in Britain. *British Journal of Social Psychology*, 21: 311–22.
- Gallie, D. y Paugam, S. (2002). Social Precarity and Social Integration Report, European Commission, Directorate-General Employment, Eurobarometer 56.1
- Gaujoleac, V. (2015). Las fuentes de la vergüenza. Asturias: Sapere Aude.
- Observatorio de delitos de odio contra las personas sin hogar. HATENTO. (2015) Los Delitos de Odio sobre las Personas Sin Hogar. <http://hatento.org/>
- Honneth, A. (1992) Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento. *Isegoría*, Nº 5:78-92
- Instituto Nacional de Estadística. (2012) Encuesta de personas sin hogar. Madrid: INE
- Lepianka, D., Van Oorschot, W. y GELISSEN, J. (2009). Popular explanations of poverty: A critical discussion of empirical research, *Journal of Social Policy* 38 (3), 421-438
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Lopez Ortega, A. (2017) Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015). *Antropología Experimental*, Nº 17, 2017. Texto 2: 19-37
- Llobet, M, Aguilar, M. (2016) El Housing First. El dret a l'habitatge dels més vulnerables. *Barcelona Societat*, Nº. 20:16-32
- Martínez Navarro, E. (2002). Aporofobia., en: Jesús Conill (coord.): Glosario para una sociedad intercultural, Valencia, Bancaja, pp. 17-23.
- Matus, T. (2003) La construcción del Trabajo Social contemporáneo. *Revista prospectiva*, Nº 8:113-122.
- Ministerio del Interior de España. (2016) Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España. Madrid: Ministerio del Interior.
- (2013) Informe sobre delitos de odio en España 2013. Madrid: Ministerio del Interior
- Movimiento contra la Intolerancia (2012). Informe Especial Raxen. *Europa en Crisis: Tolerancia o Barbarie: Racismo, Xenofobia e Intolerancia en Internet*. Madrid. Recuperado de <http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/raxen/raxen.asp>
- Nogués y Cabrera (2017) El escorpión y la rana. La sutil gestación de un nuevo modelo hegemónico para los Servicios Sociales. *Cuad. Trab. Soc.* 30 (2) 2017: 237-241
- Organización para la Seguridad y Cooperación europea (2003). *Hate Crimes in the OSCE Region: Incidents and Responses*. Polonia, OIDDH
- Sales, A. (2014) El delito de ser pobre. Una gestión neoliberal de la marginalidad. Barcelona: Icaria.

- Simmel, G. 1917, (2ª. Ed.). Sociología 2. Estudios sobre las formas de socialización. Revista de Occidente, Madrid.
- Sennett, R. (2006) (1ª ed. edición 1998). La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo. Barcelona, Anagrama
- Sennett, R. 2009 (1ª ed. 2003). El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad. Barcelona: Anagrama
- Tijoux, M.E. (2002).Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres y seguridad de ciudadanos. *Última década*, nº 16: 181-194
- Wacquant, L. (2000) Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Manantial
- (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa
- Van Oorschot, W. (2006). Making the difference in social Europe: deservingness perceptions among citizens of European welfare states. *Journal of European social policy* 16 (1), 23-42.
- (2000). Blame or fate, individual or social? *European Societies* 2 (1), 1-28.
- Zamora (2014) La crisis y sus víctimas. Murcia: Foro Ellacuría.
- (2014) Enfrentarse a la crisis desde la perspectiva de las víctimas, VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014. Documento de trabajo 6.2. pp.5-29.
- (1999). Caridad en la Sociedad del Bienestar. *Scripta Fulgentina*, Nº 17, 165-173